



RESOLUCIÓN N.º **008** DE 2021
Enero 4

Por la cual se realiza el CIERRE de recursos del Sistema General de Regalías al capítulo independiente del presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento e inversión de la Universidad, correspondientes a la ejecución del proyecto: “Desarrollo de nuevos procesos y productos para la valorización de mucílago y granos de cacao en el departamento de Santander” BPIN 2016000100046.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

En uso de sus atribuciones y especialmente la que le confiere el artículo 77 del Estatuto Presupuestal de la Universidad, y

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante artículo cuarto (4º) Acuerdo N.º. 53 del 19 de enero de 2017 el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) del Sistema General de Regalías viabilizó y aprobó la financiación del proyecto “Desarrollo de nuevos procesos y productos para la valorización de mucílago y granos de cacao en el departamento de Santander” BPIN 2016000100046, designó a la Universidad Industrial de Santander como ejecutora y asignó recursos para su ejecución en cuantía de SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$6.882.100.000), con cargo al Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, y fijó el bienio 2019 – 2020 en el que se recibirán los bienes y servicios del proyecto.
- b. Que el artículo 77 del Acuerdo del Consejo Superior N.º. 067 de 2003 modificado en lo pertinente por el Acuerdo del Consejo Superior N.º. 026 de 2017, dispone que: “Cuando la Universidad sea designada como ejecutora de proyectos con cargo a recursos del Sistema General de Regalías por parte del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, o la autoridad que haga sus veces, los recursos asignados se incorporarán al presupuesto de la Universidad mediante resolución que expida el Rector”.
- c. Que el citado artículo 77, dispone que la incorporación de recursos se adelantará en capítulo independiente al presupuesto de la Universidad y para todos los efectos fiscales, tendrá una vigencia igual al presupuesto bienal del sistema General de Regalías.
- d. Que el Artículo Único de la Resolución N.º. 668 de 2017 dispone “INCORPORAR en un capítulo independiente al Presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Universidad Industrial de Santander para la bienalidad 2017-2018, la suma de SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$6.882.100.000), por concepto de recursos del Fondo de Ciencia y Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, para la ejecución del proyecto “Desarrollo de nuevos procesos y productos para la valorización de mucílago y granos de cacao en el departamento de Santander” BPIN 2016000100046, viabilizado, priorizado y aprobado por el OCAD.
- e. Que el Artículo Único de la Resolución N.º. 0005 de 2019 dispone “INCORPORAR, en el capítulo independiente al Presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Universidad Industrial de Santander para la bienalidad 2019-2020, la suma de TRES MIL SEISCIENTOS OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$3.608.146.791,98), correspondiente a los saldos no ejecutados del proyecto “Desarrollo de nuevos procesos y productos para la valorización de mucílago y granos de cacao en el departamento de Santander” BPIN 2016000100046, según el cierre presupuestal del bienio anterior (2017-2018).



RESOLUCIÓN N.º **008** DE 2021
Enero 4

- f. Que el artículo 2.1.1.7.3. del Decreto 1821 de 2020, dispone que las entidades ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías adelantarán el cierre de su capítulo presupuestal del Sistema General de Regalías.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. CERRAR, el capítulo presupuestal independiente al Presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e inversión de la Universidad Industrial de Santander para la bienalidad 2019 – 2020, con un saldo de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS CON 64/100 (\$5.808.411,64) correspondiente al saldo no ejecutado del proyecto: Desarrollo de nuevos procesos y productos para la valorización de mucílago y granos de cacao en el departamento de Santander” BPIN 2016000100046.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en Bucaramanga, a los cuatro (4) días de enero de 2021.

HERNÁN PORRAS DÍAZ

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,